

Guayaquil, 29 de junio del 2016

Señora
Liquidador Principal
SINLO S.A. "EN LIQUIDACION"
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico que he transferido 200 (doscientas) acciones contenidas en el título No. 23 de mi propiedad a favor de la señora **ROSSANA CECILIA ANDRADE CASSANELLO**.

Las acciones son ordinarias, nominativas y tienen el valor de USD \$ 0.04 cada una.

Sírvase registrar la presente cesión y transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía SINLO S.A. "EN LIQUIDACION"

Atentamente,



OLGA JAZMIN ANDRADE CASSANELLO

C.C. # 0905560074

CEDENTE

(E.C. Divorciada)



ROSSANA CECILIA ANDRADE CASSANELLO

C.C. # 0906233390

CESIONARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **090556007-4**
CIUDADANIA DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
**ANDRADE CASSANELLO
OLGA JAZMIN**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1953-04-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** V4433V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE FAJARDO WALTER GUILLERMO

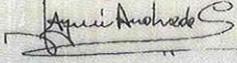
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASSANELLO CASTRO GITTA ANTONIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-11-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-05

000966283





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

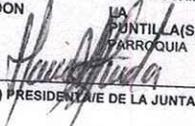


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0200 **0905560074**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE CASSANELLO OLGA JAZMIN

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAMBORONDON LA PUNTILLA (SATELITE) 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA



f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Guayaquil, 29 de junio del 2016

Señora
Liquidador Principal
SINLO S.A. "EN LIQUIDACION"
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico que he transferido 200 (doscientas) acciones contenidas en el título No. 22 de mi propiedad a favor de la señora **ROSSANA CECILIA ANDRADE CASSANELLO**.

Las acciones son ordinarias, nominativas y tienen el valor de USD \$ 0.04 cada una.

Sírvase registrar la presente cesión y transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía SINLO S.A. "EN LIQUIDACION"

Atentamente,



JESSENIA AURELIA ANDRADE CASSANELLO
C.C. # 0907674626
CEDENTE



ROSSANA CECILIA ANDRADE CASSANELLO
C.C. # 0906233390
CESIONARIA

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 ESCRITURA NUMERO: 892/2005
2 RECTIFICACIÓN, ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS
3 CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADA ENTRE
4 LOS SEÑORES MARIO EDUARDO GILER MONTESDEOCA Y
5 JESSENIA AURELIA ANDRADE CASSANELLO EL VEINTE DE
6 MARZO DEL DOS MIL TRES.-

7 CUANTIA: INDETERMINADA

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de agosto
10 del año dos mil cinco, ante mí abogado GERMAN CASTILLO
11 SUAREZ, Notario Décimo Octavo, de este Cantón,
12 comparecen los señores MARIO EDUARDO GILER
13 MONTESDEOCA, quien declara ser ecuatoriano, casado,
14 ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, por sus propios
15 derechos; y la señora JESSENIA AURELIA ANDRADE
16 CASSANELLO, quien declara ser ecuatoriana, casada,
17 dedicada al hogar, domiciliada en esta ciudad, por sus propios
18 derechos; los comparecientes son mayores de edad, capaces
19 para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien
20 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública
21 de RECTIFICACIÓN, ACLARACION Y AMPLIACIÓN DE
22 CAPITULACIONES MATRIMONIALES, a cuyo otorgamiento
23 concurren con amplia y entera libertad, para que la autorice
24 me presentan la minuta dice así:-----

25 "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el registro de escrituras
26 públicas a su cargo una de rectificación, aclaración y ampliación
27 de capitulaciones matrimoniales al tenor de las siguientes
28 cláusulas:-----



AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración
2 del presente instrumento los cónyuges MARIO EDUARDO
3 GILER MONTESDEOCA y señora JESSENIA AURELIA
4 ANDRADE CASSANELLO DE GILER, ambos por sus propios
5 derechos.-----

6 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
7 autorizada por el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil el
8 veinte de marzo del dos mil tres, los señores Mario Eduardo Giler
9 Montesdeoca y la señora Jessenia Aurelia Andrade Cassanello,
10 previo contraer matrimonio civil, de conformidad con los
11 preceptos legales celebraron capitulaciones matrimoniales, las
12 mismas que fueron anotadas en el Registro Civil al momento de
13 contraer matrimonio esto es el veintidós de marzo del dos mil tres;
14 b) En la antes mencionada escritura de capitulaciones
15 matrimoniales se indicaban que todos los bienes que posterior al
16 matrimonio se adquirieran entrarían en el haber de la sociedad
17 conyugal formada.-----

18 TERCERA: RECTIFICACIÓN, DE CAPITULACIONES
19 MATRIMONIALES.- Con los antecedentes expuestos los
20 comparecientes señor MARIO EDUARDO GILER
21 MONTESDEOCA y señora JESSENIA AURELIA ANDRADE
22 CASSANELLO DE GILER, ambos por sus propios derechos tienen
23 a bien rectificar como en efecto rectifican las capitulaciones
24 matrimoniales del veinte de marzo del dos mil tres en el sentido
25 que fue su intención al momento de celebrar la referida escritura
26 de que no exista sociedad conyugal a partir de celebrar el
27 matrimonio, de manera que cada uno de los cónyuges adquiera y
28 administre los bienes y deudas que se adquieran durante el



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2-B Pág. 294 Acta 694

En Guayaquil Provincia de Guayas
hoy día Veintidos de Mayo del dos mil Trece

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: María Eduardo Galán
Montesdeoca Chone - Montalvo el 5 de Abril de

19 63, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula Nº 0908306553 domiciliado en Santa Rueda, de estado
anterior divorciado Eduardo Galán

y de Rosa Montalvo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Rosemaría Rueda Andrade
Carranvelo nacida en Guayaquil, el 2 de Mayo de

19 59, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleada
con Cédula Nº 0907646266 domiciliada en Santa Rueda, de estado ante
rior Divorciada Walter Andrade

y de Rita Carranvelo

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 27 Mayo 2013

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

Rolando Ortega Arce

Delegada de la Jefatura Provincial
del Registro Civil Guayas

OBSERVACIONES:
Toser 3015 este matrimonio se ve sujeto mediante el artículo
diez matrimonios otorgada por los contrayentes ante el
Notaría Sección Catastro del Cantón Guayaquil, Págs. Guaymas
Castillo Suiza documento que se anexa

FIRMAS:

cuya copia
de
f.)
Jefe de Oficina

conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
nte matrimonio, fue declarada mediante senten-

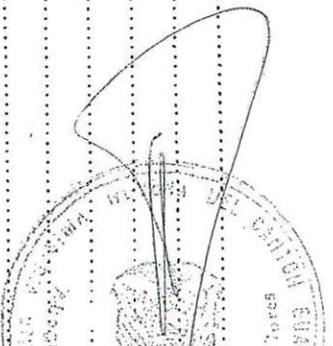
..... con fecha
shiva.
..... de

Jefe de Oficina

dad de este matrimonio mediante sentencia del
..... con fecha
cuya copia se archiva.

..... de
f.)
Jefe de Oficina

SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

SECRETARIA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO _____ TOMO _____ PAG _____ CATA _____

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original
que figura en los libros de esta Jefatura Provincial

18.5 AGO. 2005

SECRETARIA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Victor Pérez Rojas
SECRETARIO



ESTE DOCUMENTO TIENE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
FOTOCOPIAS

ESPACIO EN BLANCO

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 matrimonio, intención en la cual se ratifican las partes por medio
2 de la presente. -----

3 CUARTA: ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN.- Con lo expuesto en
4 la cláusula precedente los Comparecientes, por sus propios
5 derechos declaran que la escritura del veinte de marzo del dos mil
6 tres se la aclara y amplía en los términos indicados en la presente
7 escritura, esto es que cada uno de los cónyuges es propietario y
8 administrador de sus bienes.-----

9 QUINTA: ANOTACIONES MARGINALES.- El señor Notario
10 Décimo Octavo del cantón Guayaquil y el Registro Civil tomaran
11 nota marginal de la presente escritura al margen el primero de la
12 matriz del veinte de marzo del dos mil tres y el segundo al margen
13 de la inscripción del veintidós de marzo del dos mil tres.-----

14 Agregue usted señor Notario las demás formalidades de Ley.

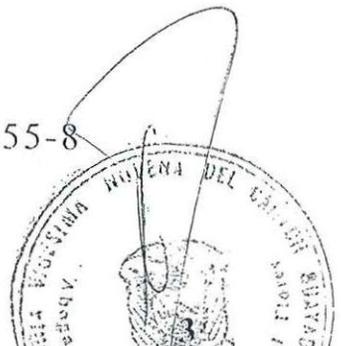
15 Firmado) abogado Lawrence Cassanello Cassanello. Registro mil
16 quinientos veintitrés.”.- Los otorgantes ratifican en todas sus
17 partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para
18 que surta sus efectos legales. Se agrega acta de matrimonio. Leída
19 que fue esta escritura pública, por mi el Notario, en alta voz, de
20 principio a fin a los comparecientes, estos la aprueban y la
21 suscriben conmigo en unidad de acto. DOY FE.

A handwritten signature, possibly of the notary, located at the end of the text block.

24
25 Handwritten signature of Mario Eduardo Giler Montesdeoca.
26 Mario Eduardo Giler Montesdeoca

CC: 090830655-8

CV: 86-0037



22
23
24
25
26
27
28

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Jessenia Aurelia Andrade Cassanello

CC: 090767462-6

CV: 230-0002



EL NOTARIO

[Handwritten signature of German Castillo Suárez]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, en tres fojas fotocopias, rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



[Handwritten signature of German Castillo Suárez]

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de marzo del 2003, he tomado nota de la Rectificación, Aclaración y Ampliación que contiene la presente copia.- Guayaquil, 29 de Agosto del 2005.- EL NOTARIO:



[Handwritten signature of German Castillo Suárez]

Abg. German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

Guayaquil, 29 de junio del 2016

**Señora
Liquidador Principal
SINLO S.A. "EN LIQUIDACION"
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico que he transferido 200 (doscientas) acciones contenidas en el título No. 21 de mi propiedad a favor de la señora **ROSSANA CECILIA ANDRADE CASSANELLO**.

Las acciones son ordinarias, nominativas y tienen el valor de USD \$ 0.04 cada una.

Sírvase registrar la presente cesión y transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía SINLO S.A. "EN LIQUIDACION"

Atentamente,


GITTA ZORAYA ANDRADE CASSANELLO
C.C. # 0908141880
CEDENTE


ROSSANA CECILIA ANDRADE CASSANELLO
C.C. # 0906233390
CESIONARIA

